



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2019-MPP

Pomabamba, 12 de junio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019 de fecha 12 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo, solicita autorización de viaje a la ciudad de Huaraz, los días 17 y 18 de junio, a participar en la reunión con los funcionarios de AGRO RURAL sobre el proyecto de Forestación Zona Conchucos

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Señor Edgard Alcides Vía Melgarejo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a la ciudad de Huaraz, los días 17 y 18 de junio, a participar en la reunión con los funcionarios de AGRO RURAL sobre el proyecto de Forestación Zona Conchucos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705